**CUADRO RESUMEN**

## 1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO (apartado 2.2 PCAP):

| JUNTA DE ANDALUCÍA | OBJETO DEL ACUERDO MARCO | | | |
|---|---|---|---|---|
| VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. | Título: Acuerdo Marco para el Suministro de distintivo de inspección técnica periódica del vehículo (pegatina ITV)<br>CPV: 30192800 | | | |
| SUJETO A REGULACION ARMONIZADA | SI | | | |
| PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO | SI | | NO | **X** |
| Perfil de contratante:<br>http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031 | | | | |
| Clave expediente: CT110-18-008 | | | | |
| Tipo de adjudicación | A un solo licitador | | | **X** |
| | A más de un licitador | | | |
| DIVISIÓN EN LOTES: | SI | | NO | **X** |

## 2. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (apartados 2.3 PCAP):

| | |
|---|---|
| VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras: 336.130,00 Euros (IVA excluido) | Conforme al desglose indicado en el Anexo 15 del presente Cuadro Resumen |
| VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA EUROS | |
| No se admitirán ofertas con precios superiores a los precios unitarios indicados en el Anexo 15 del Cuadro Resumen. | |

## 3. DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO. PRÓRROGA. (Apartado 2.4 PCAP):

| | | | |
|---|---|---|---|
| Plazo de duración del acuerdo marco: | 4 | AÑOS | |
| Prórrogas: | No | Número de prórrogas: | |
| Plazo de preaviso: | | Duración de las prórrogas: | |

## 4. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA. (Apartado 2.5 PCAP):

| | | | |
|---|---|---|---|
| SI | | NO | **X** |

## 5. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN EL DEUC (Apartado 3.2.1.1 PCAP)

| | | | |
|---|---|---|---|
| SI | | NO | **X** |

## 6. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA) | SI | | NO | **X** |

## 7. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Obligación de aportar garantía complementaria (% del importe de adjudicación sin IVA) | SI | | NO | **X** |

### 8. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.8 PCAP):

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| El periodo mínimo de garantía será de 24 MESES, a contar desde la fecha de entrega de los suministros | SI | **X** | NO | |

### 9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.4 PCAP)

Presidente: Director General
Secretario: Jefe Unidad de Contratación
Vocales técnicos: Directora Técnica y de Operaciones y Jefe Unidad Técnica de ITV
Vocal: Jefe Unidad de Compras

### 10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. (Apartado 3.2.1.3 PCAP):

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ¿Se establece un límite para considerar la oferta económica anormalmente baja? | SI | | NO | **X** |
| Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad | | | No procede | |

### 11. MUESTRAS (apartado 3.3. PCAP):

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.4 del PPT, las empresas licitadoras deberán suministrar, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, junto con éstas, una muestra cada tipo de etiqueta de ITV. Concretamente:

| Color/Tipo | De Cristal | De Remolque |
|---|---|---|
| Roja | 3 Ud. | 3 Ud. |
| Verde | 3 Ud. | 3 Ud. |
| Amarilla | 3 Ud. | 3 Ud. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SI | **X** | NO | |

### 12. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.1.14 PCAP):

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| No procede | SI | | NO | |

### 13. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (Apartado 9 PCAP):

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Se identifican tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación | SI | | NO | **X** |

### 14. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL ACUERDO MARCO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

| | |
|---|---|
| Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido | 50 € |

### 15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, del convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad trimestral la declaración responsable que se recoge como Anexo 16 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

## 16. SEGUROS (Apartado 4 PCAP)

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Acuerdo marco, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del Acuerdo a su costa los siguientes seguros:

A) Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Acuerdo marco, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

Para acreditar la contratación de los citados seguros, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.

En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

## 17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

Las entregas se realizarán tanto en las estaciones ITV que VEIASA tiene repartidas por toda la Comunidad Autónoma de Andalucía como en las Oficinas Centrales, y que se indicarán en los correspondientes pedidos.

**ANEXO 1. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.**

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

**A V A L A**

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Acuerdo marco de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Acuerdo marcos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _____, a __ de _____ de____

*___(razón social de la entidad avalista)_____*

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

## ANEXO 2. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

**ASEGURA**

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el acuerdo marco_____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el acuerdo marco, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratación pública y legislación complementaria.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).
(Firma de los Apoderados)

## ANEXO 3. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA EXIGIDA Y MEDIOS PARA ACREDITARLA

**DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 87 LCSP)**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, es decir, 126.048,75 euros. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.<br><br>Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. | SI | **X** | NO | |

## ANEXO 4. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

**DOCUMENTACIÓN QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA (Art. 89 LCSP)**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Los licitadores deberán acreditar haber prestado durante los últimos 3 años al menos un contrato de suministro de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de la presente licitación (suministro de pegatinas para Estaciones ITV).<br><br>Los licitadores tendrán que acreditar dicho suministro mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado (empresa de la UE del sector de la ITV), mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de los suministros, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajos ejecutados. | SI | **X** | NO | |
| Muestras de los productos a suministrar, de conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Cuadro Resumen y cláusula 5.4 del PPT. | SI | **X** | NO | |

## ANEXO 5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. SOBRE Nº 2

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

**E X P O N E**

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del acuerdo marco de:

| |
|---|
| Título:<br>Clave expediente:<br>Lote/s al que licita: |

se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del Acuerdo marco con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y al precio unitario cumplimentado a continuación, y con adscripción a la ejecución del Acuerdo marco de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo marco. Dicho importe incluye todos los gastos que generen el suministro, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

- Pegatina: _____ euros la unidad (en número)
  _____ euros la unidad (en letra)

**IMPORTE UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 0,02 EUROS/UNIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 15 DEL CUADRO RESUMEN**

**SE DEBERÁ INDICAR UN IMPORTE QUE CONTENGA COMO MÁXIMO 5 DECIMALES**

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Acuerdo marco será el vigente al devengo de los suministros realizados objetos de facturación.

   Los licitadores han de presentar Declaración responsable donde se indique que el contenido de la proposición económica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

(1) Indicar importe en cifra y letra. En caso de discrepancia, prevalecerá el importe consignado en letra.

**ANEXO 6. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE.**

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Acuerdo marco de:

| |
|---|
| Título:<br>Clave expediente: |

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del Acuerdo Marco.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

–
–
–

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Acuerdo marco.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

## ANEXO 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

**Documentación a aportar en el sobre nº 1:**

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)** debidamente cumplimentado según instrucciones del anexo 13

- **Anexo 14:** Cumplimentar la autorización de notificaciones por correo electrónico conforme al Modelo de Anexo 14.

- **Anexo 6:** Compromiso de constitución en UTE, en su caso.

**Documentación a aportar en el sobre nº 2:**

- Los licitadores deberán aportar documentación técnica, conforme a lo establecido y exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), para la adecuada definición de las características de las pegatinas a suministrar, a fin de verificar la satisfacción de los requisitos recogidos en los apartados 4 y 5 del PPT.

  En particular, se deberá aportar:

  - Certificado que garantice la calidad del material suministrado, elaborado por el proveedor del material base de la pegatina ITV, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.3 del PPT.

  - Certificado de un laboratorio de reconocido prestigio en el que haga constar que el material suministrado cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas al mismo en el punto 5.1 del PPT. Este certificado lo podrá emitir el propio licitador, cumplimentando para ello el modelo que se adjunta como Anexo 17 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si acredita disponer de Certificación ISO-9000, en vigor.

- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 del Cuadro Resumen y apartado 5.3 del PPT, las empresas licitadoras deberán suministrar, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, junto con éstas, una muestra de cada tipo de etiqueta de ITV, a fin de comprobar que se ajustan a las características y prescripciones recogidas en el PPT.

- **Anexo 5:** Proposición económica

- Declaración responsable del licitador donde se indique que el contenido de la proposición técnica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel

Así mismo deberán aportar declaración responsable donde se indique que el contenido de las proposiciones técnica y económica recogidas en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

Toda la documentación del sobre 2 se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas enumeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD), y debiendo acompañarse una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. La documentación del sobre 2 se presentará por duplicado en soporte informático, es decir, se han de presentar 2 dos CDs o DVDs para la documentación del sobre 2.

## ANEXO 8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como en el Cuadro Resumen y sus anexos, como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Acuerdo Marco, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

El único criterio de valoración y adjudicación de la licitación es el **PRECIO UNITARIO**, tomándose como importe de referencia a efectos de comprar las ofertas de los licitadores el importe consignado en el **ANEXO 5 DEL PRESENTE CUADRO RESUMEN**, adjudicándose la licitación a la oferta económicamente más favorable de las admitidas.

## ANEXO 9. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

No se prevén causas de modificación del contrato, por lo que, en su caso, se estará a lo dispuesto en el Artículo 205 del LCSP.

## ANEXO 10. PENALIZACIONES

Por cada demora en el plazo total o en los plazos parciales de entrega o ejecución, se impondrá una penalidad diaria en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, conforme al artículo 193 de la LCSP.

Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del acuerdo marco:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del acuerdo marco.
- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del acuerdo marco.
- Otros:

Se impondrá una penalidad de hasta un 10 por ciento, como máximo, del precio del acuerdo marco, IVA excluido.

El total de las penalidades en ningún caso deberá superar el 50 por cien del precio del acuerdo marco.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del acuerdo marco, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el anexo 12 o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en el PCAP.

## ANEXO 11. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

Serán causas específicas de resolución del Acuerdo marco las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Acuerdo marco.
- Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Acuerdo marco en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Acuerdo marco.
- Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de acuerdo marcos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
- Para el caso de los acuerdo marcos de mantenimiento y en general todos los de trabajos donde haya coordinación de actividades de *prl*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Acuerdo marco la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *prl*. .
- El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
- El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del acuerdo marco de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 15 del CR.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Acuerdo marco sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Acuerdo marco, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Acuerdo marco por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
- El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Acuerdo marco, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Acuerdo marco se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

## ANEXO 12. FORMA DE FACTURACIÓN

La facturación se realizará por cada suministro realizado y por cada centro de VEIASA. En las facturas emitidas por el proveedor, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio del suministro.
- Los elementos suministrados, con indicación de la cantidad, el precio unitario y el importe total.
- En el caso de aplicarse penalidades, se recogerá una partida de penalidad, cuyo importe se corresponda con la cantidad notificada, la cual se descontará del importe total de la factura excluido el IVA.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

## ANEXO 13. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACION Y PRESENTACIÓN DEL DEUC (DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION)

1°. Guardar en su equipo el documento XML titulado DEUC_VEIASA que aparece como documentación de esta licitación en el perfil de contratante.

2°. Entrar en la página web

https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es

3°. Dentro de la pregunta "¿Quién es usted?" seleccionar la opción "Soy un operador económico"

4°. Dentro de la pregunta ¿Qué desea hacer? Seleccionar la opción "Importar un DEUC"

5°. Cargue el documento DEUC_VEIASA desde el archivo en el que lo haya guardado.

6°. Elija el país en el que tiene la sede social su empresa

7°. Pulse el botón "siguiente" y vaya rellenando todas las opciones que le pide el documento

8°. Cuando haya completado todos los apartados elija la opción "Visión general"

9°. Repase el documento y presione el botón "descargar como"

10°. Elija la opción FORMATO PDF

11°. Una vez descargado, imprima el documento en todas sus páginas, fírmelo con sello de la empresa e introdúzcalo en el sobre A.

## ANEXO 14. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del acuerdo marco:

| |
|---|
| Título:<br>Clave expediente: |

Autorizo a VEIASA a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación del expediente se practiquen, con todos sus efectos, a través de correo electrónico, asumiendo que, si transcurridos 3 días hábiles desde la fecha en que VEIASA envíe el correo electrónico no atiendo a lo solicitado, en su caso, en la comunicación, ésta se entenderá rechazada por mi parte y por efectuado el trámite, pudiendo por tanto continuar el procedimiento.

La dirección de correo electrónico es la siguiente:

Apellidos y nombre: _____
DNI: _____
Correo electrónico: _____
Número de teléfono:_____

Y para que conste firmo la presente autorización en _____, a _____, de _____, de _____.

## ANEXO 15. DESGLOSE DEL VALOR ESTIMADO DE LA LICITACIÓN

El desglose del valor estimado de la licitación está formado por:

- Estimación del número total de pegatinas durante la vigencia del Acuerdo Marco, conforme a lo indicado en el Anexo I del PPT (16.806.500), multiplicado por el precio máximo unitario por pegatina (0,02 euros), que incluye fabricación, suministro y distribución: 336.130,00 euros.

## ANEXO 16. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____ en cumplimiento con lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

| |
|---|
| Título:<br>Clave expediente: |

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

## ANEXO 17. CERTIFICADO SOBRE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PEGATINAS ITV

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título:
Clave expediente:

Certifica, bajo su personal responsabilidad:

Que las pegatinas ITV suministradas cumplen las características técnicas y dimensionales que se indican en los apartados 4 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En concreto:

Cumple con las siguientes dimensiones: _____:

Y cumple con las siguientes características técnicas:

- Materia prima:_____
- Soporte:_____
- Adhesivo: Acrílico permanente. No obstante, en las pegatinas tipo remolque una vez alcanzado el plazo de durabilidad, dicho adhesivo evitará que al despegarse del vehículo provoque el levantamiento de la pintura del vehículo en el cual ha estado adherido._____
- Resistencia a la temperatura del material: _____
- Tack inicial: _____
- Adhesión final: _____
- Impresión tintas: _____
- Durabilidad: _____
- Resistencia frente a rayos solares:_____
- Ajustarse a lo indicado en el Real Decreto 2822/1998.
- Resistencia al despegado de la tinta:_____
- Pantones para los colores:
    - Verde medio, P 340
    - Rojo Genario, P 1795
    - Amarillo Canario, P 108
    - Azul Oceano, P 280

Y para que así conste, certifico en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

## ANEXO 18. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICTADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los Anexos 3 y 4 del CR:

- Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, es decir, 126.048,75 euros. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

  Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Los licitadores deberán acreditar haber prestado durante los últimos 3 años al menos un contrato de suministro de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de la presente licitación (suministro de pegatinas para Estaciones ITV).

  Los licitadores tendrán que acreditar dicho suministro mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado (empresa de la UE del sector de la ITV), mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de los suministros, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajos ejecutados.

5) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.6 del PCAP:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración general del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía: http://www.ceh.junta-andalucia.es/ov/tributos/certificados/certificados.htm.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

  En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto, también conforme al mencionado modelo de anexo.

6) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los cinco primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.